



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00320 00

En atención al memorial radicado por el ejecutado, es de advertir, que cualquier intervención que desee realizar al interior del proceso deberá hacerla a través de su apoderado judicial por cuanto carece del derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dffb8868cd76e68453923274e389b62e5c2ae6382f01fb1d29b08b07eaa3467
b**

Documento generado en 23/02/2021 04:38:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**